



BUIN, 12 ENE 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 155 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988; el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 10 de enero de 2024, se autoriza el feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 10 al 12 de enero de 2024. Nómbrese como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, 10 al 12 de enero de 2024, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 07 de fecha 04 de enero de 2024, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar el listado de Patentes Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de diciembre de 2023.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- Apruébese el enrolamiento de Patentes Provisorias, otorgadas durante el periodo 01 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2. Cabe hacer presente que las patentes indicadas tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Otorgamiento Patentes\2023\12Diciembre_Provisorias.doc